



2269

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722**

**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la CONSTRUCTORA CONSERVJFER CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 08 de septiembre de 2016, la compañía por intermedio del señor Fernando Benefrido Mejía Loor, en su calidad de Gerente General de la CONSTRUCTORA CONSERVJFER CIA.LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 09 de septiembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la CONSTRUCTORA CONSERVJFER CIA.LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la CONSTRUCTORA CONSERVJFER CIA.LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 14 SEP 2016

  
**AB. EDITH MENÉNZ MENÉNZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**